



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 13925/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 la Resolución CONEAU N° 251 del 9 de mayo de 2014, el Expediente N° 13925/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Balseiro, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 21/13, N° 103/04.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 251 del 9 de mayo de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 251 del 9 de mayo de 2014 al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Balseiro, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01494538-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01492817-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 251 del 9 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, INSTITUTO BALSEIRO**

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores
3. Higiene Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 13925/15 UNIV. NAC DE CUYO ING. MECÁNICO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Balseiro
TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CIENCIAS BÁSICAS				
ANÁLISIS MATEMÁTICO, FÍSICA GENERAL, QUÍMICA GENERAL ÁLGEBRA, GEOMETRÍA ANALÍTICA , SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN y OTROS	---	750	---	1 *
TECNOLOGÍAS BÁSICAS				
MECÁNICA RACIONAL	Semestral	128	---	
MATEMÁTICA I	Semestral	128	---	
MÉTODOS NUMÉRICOS	Semestral	128	---	
LABORATORIO I	Semestral	224	---	
INTRODUCCIÓN A LA ELECTROTECNIA	Semestral	64	---	
TERMODINÁMICA	Semestral	128	---	
MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	Semestral	112	---	
FÍSICA MODERNA	Semestral	112	---	
MECÁNICA DE FLUIDOS	Semestral	112	---	
MATERIALES I	Semestral	112	---	
DINÁMICA DE SISTEMAS Y CONTROL	Semestral	112	---	
TRANSFERENCIA DE ENERGÍA Y MASA	Semestral	112	---	
TECNOLOGÍAS APLICADAS				
MECANISMOS	Semestral	128	---	
MATERIALES II	Semestral	128	---	
MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS	Semestral	128	---	
ELECTRÓNICA	Semestral	128	---	
PROYECTO INTEGRADOR I	Semestral	200	---	2 *
LABORATORIO II	Semestral	160	---	
SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	Semestral	128	---	
DISEÑO MECÁNICO	Semestral	112	---	
PROYECTO INTEGRADOR II	Semestral	200	---	
MATERIAS COMPLEMENTARIAS				
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Semestral	128	---	
GESTIÓN AMBIENTAL	Semestral	80	---	
CURSOS OPTATIVOS	Semestral	170	---	
OTRO REQUISITO				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
NIVEL DE INGLÉS	---	-	---	

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3912 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El número de horas requerido para cada disciplina se encuentra definida en los Anexos de la R.M.N° 1232/01 y deben ser cursadas con anterioridad al ingreso al Instituto, en cualquier universidad del país.

2 * Ambos Proyectos corresponden a la Práctica Profesional Supervisada



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 13925/15 UNIV. NAC DE CUYO ING. MECÁNICO -PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.